



DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ACTA DE ADJUDICACION

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL ASDN.

REF: ASDN-DAF-CM-2022-0057

CONSIDERANDO: Que el día veintiséis (26) del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022) a las 03:00pm en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte procedió a publicar mediante el portal transaccional y la página Web de esta institución: www.alcaldiaasdn.gob.do a participar en el procedimiento por compra menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0057; para la Adquisición de Neumáticos Para Vehículos del ASDN.

CONSIDERANDO: Que el día treinta (30) del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022) hasta las 10:00am finalizado el tiempo para la entrega de las ofertas, se recibieron **tres (03)** oferta por el portal transaccional la cual mencionamos a continuación:

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, la oferta presentada en el procedimiento de Compra Menor para la Adquisición de Neumáticos Para Vehículos Livianos y Pesados del ASDN, *ASDN-DAF-CM-2022-0057*; fueron las siguientes:

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RD\$	RNC
1	DAF TRANDING SRL	1,191,800.00	130752397
2	MERKAPARTS SRL	1,080,125.24	130784256
3	INVERSIONES BAUTISTA BERAS SRL	1,337,980.00	131261282

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **DAF TRANDING SRL**, nos percatamos que cumple con todas las documentaciones técnicas solicitadas, los parámetros de operación se ajustan a los requerido y su oferta económica se ajusta a los precios del mercado. razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **MERKAPARTS SRL**, nos percatamos que su oferta no cumple con los parámetros de operación que necesitamos ya que los neumáticos no son combinados, razón por la no será tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación de la dirección de equipo y transporte.

CONSIDERANDO: Que al analizar la oferta presentada por el oferente **INVERSIONES BAUTISTA BERAS SRL**, nos percatamos que su oferta no cumple con los parámetros de operación se ajusta a los precios del mercado, pero no fue la más favorable para la institución, razón por la no será

tomada en cuenta para fines de adjudicación. Según recomendación de la dirección de equipo y transporte.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace constar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso;

VISTO: El informe de evaluación de las ofertas de la Dirección de Equipo y Transporte de fecha 06 de octubre del 2022.

VISTO: la solicitud de compra de la dirección de equipo y transporte de fecha 12/09/2022 vía Dirección Administrativa;

PRIMERO: Declarar como adjudicatario del proceso Adquisición de Neumáticos Para Vehículos del ASDN, REF: ASDN-DAF-CM-2022-0057:

Resuelve

Adjudicar: **DAF TRANDING SRL**, con el RNC**130752397** por un monto de **Un Millón Cientos Noventa y un Mil Ochocientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$1,191,800.00)**.

Dado en Santo Domingo Norte el día siete (07) del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).


Lic. Altagracia Sánchez Soto
Enc. del Departamento de Compra


Lic. Franklin Salazar
Director Administrativo